LITORALPRESS

Fecha: 15-06-2025
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: La advertencia de Argentina a los extranjeros

Pág. : 8
Cm2: 60,1
VPE: $ 789.780

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

ATENCIONES DE SALUD:

La advertencia de Argentina a los extranjeros

La Embajada de Argentina en Chile recordó esta semana que el 29 de mayo entró en vigencia el decreto 366/2025, que establece nuevos requisitos para el ingreso y permanencia de extranjeros en ese país.

Lo medular es que los extranjeros deben presentar una declaración jurada que informe sobre el propósito de su viaje y que cuentan con un seguro de salud.

Sin embargo, la propia embajada precisa que por ahora no hay un reglamento que establezca cómo se va a implementar dicho requisito, "por lo que no se está solicitando la declaración jurada".

Con todo, advirtió la representación diplomática en su cuenta de la red social X, ya rige la norma que estipula que los hospitales públicos solo atenderán a extranjeros que presenten un seguro médico "o abonen previamente el servicio, salvo en casos de emergencia o si tienen residencia permanente en Argentina".